



# Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1170

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**  
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**  
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**  
VICEPRESIDENTE 1º: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**  
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

### CONCEJALES

**Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**  
**Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**  
**Dn. ANDRES MUTINELLI**  
**Dn. MANUEL SANCHEZ**  
**Dn. FRANCISCO FONSECA**  
**Dn. JUAN ROSSBERG**  
**Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**  
**Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**  
**Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ**  
**Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**  
**Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS**  
**Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**  
**Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO**  
**Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ**

**DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO**  
**SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO**

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN**  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

**BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO:** 1170

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 21 de Diciembre de 2018.-

**AÑO:** XXXIV

**INDICE DE CONTENIDO**

**DECRETO N° 1191/18:** «Decláranse Asueto Administrativo los días 24 y 31 de Diciembre de 2018 en el ámbito de la Administración del D.E.M.»-----Pág.3

**DECRETO N° 1192/18:** «Establécese para el personal del D.E.M de la Ciudad de Posadas, una Feria Administrativa, con vigencia inicial el 26/12/2018 y hasta el 15/02/2019 inclusive»-----

Pág. 4 y 5

**OFICIO 1037/18- ACORDADA NUMERO VEINTIUNO / DOS MIL DIECIOCHO:** Establecer como Feria del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Posadas, el período entre el 26 de Diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019»-----Pág.6 a 10

**OFICIO 1041/18- ACORDADA NUMERO VEINTIDOS / DOS MIL DIECIOCHO:** «Elección de Presidente, Subrogante Primero y Subrogante Segundo del Tribunal de Apelaciones , Contravencional y Fiscal de la Ciudad de Posadas por el período 2.019»-----Pág.11y 12

POSADAS, 21 DIC 2018

1187  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

VISTO:

LOS términos del Decreto Provincial N° 1846/2018 por el cual se declara Asueto Administrativo los días 24 y 31 de diciembre del corriente año para la Administración Pública Provincial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho asueto es declarado con motivo de las tradicionales festividades de Navidad y Año Nuevo, que constituyen motivo de festejos para nuestras familias, por lo que el fin es facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, posibilitando el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRANSE Asueto Administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2018 en el ámbito de la Administración del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-EXCEPTÚASE de lo establecido en el presente Decreto a la Dirección de Recolección, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a las distintas Secretarías a que por Resolución y fundadas en razones de operatividad establezcan guardias mínimas, de ser necesarias.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas. Boletín Oficial. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Ing. Florentín.-

POSADAS, 21 DIC 2018

1192  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

VISTO:

La necesidad de implementar en el presente año "Feria Administrativa", conforme a los antecedentes sobre el particular, establecida por el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la metodología aplicada el año anterior, en la utilización de recursos humanos como así también de economía, aconsejan su implementación;

QUE, dicho sistema pretende un mejor resultado en la prestación del servicio administrativo, ya que al coincidir con la disminución de la actividad económica general logrando contar con la mayor cantidad de personal disponible durante el año calendario;

QUE, al adoptar esta medida se posibilitará la eliminación del uso parcial de las Licencias Ordinarias, lo cual dificulta la disponibilidad del personal necesario en los momentos de mayor actividad;

QUE, existen dependencias a las que es necesario excluirlas de los alcances del presente Decreto;

QUE, como respuesta a la política ejecutada, de mayor fiscalización y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias locales realizadas durante este ejercicio, se llevan adelante ante la Dirección General de Rentas numerosos procedimientos de fiscalización y determinación de deudas, resultando necesario la exclusión de la feria del organismo fiscal, a los efectos de no alterar los trámites y procedimientos ante el mismo;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ESTÁBLECESE para el personal del Departamento Ejecutivo Municipal

de la Ciudad de Posadas, una FERIA Administrativa, con vigencia inicial el 26/12/2018 y hasta el 15/02/2019 inclusive, quedando exceptuado del presente dispositivo las Secretarías de Servicios Públicos, de Gobierno, de Salud, Seguridad, de Desarrollo Económico y Políticas Sociales, la Dirección de Obras Privadas (dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial), Dirección General de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales (Unidad de Coordinación y Control de Gestión), Departamento Anfiteatro El Brete-Eco Bicis (Secretaría de Cultura y Turismo) y la Secretaría de Hacienda, quienes dispondrán la prestación del servicio del personal necesario para cubrir el normal desarrollo de tareas en las áreas específicas. Durante este lapso se dispondrá el uso obligatorio para todo el personal de Planta Permanente, de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año en curso y al inmediato anterior, con la aplicación de las normas previstas en el Estatuto vigente, limitando la prestación de los servicios durante el citado tiempo al mínimo considerado indispensable. El cronograma o planificación de trabajo, siempre para el referido receso deberá contemplar la cobertura de los turnos de trabajo preferentemente con los agentes que al 02 de Enero hayan hecho uso total de la licencia del año, con aquellos que no cuenten con la antigüedad necesaria (6 meses), y por tanto no les corresponda la licencia.-

**ARTÍCULO 2°.- SUSPENDENSE** los plazos administrativos durante el periodo de FERIA Administrativa municipal, exceptuándose todos los términos y plazos fijados en el Código Fiscal Municipal, los cuales se computarán normalmente a los procedimientos de fiscalización y determinación de deuda que se encuentran en trámite ante la Dirección General de Rentas.-

**ARTÍCULO 3°.-CONSÍGNASE** que las licencias serán concedidas desde el primer día de feria. Debiendo hacer uso de las mismas conforme a los días de Licencia Anual Reglamentaria que le corresponda usufructuar según años de servicio, encuadrándose en lo establecido en el Estatuto del Agente Municipal vigente.-

**ARTÍCULO 4°.- DISPÓNESE** que para el cumplimiento de lo establecido en los Artículos anteriores, en cada Secretaría Municipal se habilitará una guardia administrativa, para la recepción de las actuaciones y tramitar los casos de urgencia, como asimismo aquellos que por su índole no pueden ser paralizados. La guardia dispuesta cumplirá el horario matutino para la Administración Municipal de 07,30 a 12,30 horas.-

**ARTÍCULO 5°.-DISPÓNESE** que en el marco del Decreto N° 95/18, por el cual se declara el Alerta Preventiva Epidemiológica y Sanitaria de Lucha contra el Dengue cada Secretario podrá interrumpir por razones de servicio las Licencias Ordinarias de los Agentes Municipales, dependientes de la órbita de sus Secretarías, en caso de ser necesario.-

**ARTÍCULO 6°.- DISPÓNESE** para el personal que haya cumplido el turno de guardia la obligatoriedad de utilizar la feria a partir del primer día hábil posterior a la finalización del receso, previa presentación del formulario con 10 (diez) días de anticipación.-

**ARTÍCULO 7°.- PRECÍSASE** que los plazos, períodos y métodos para el uso de la Licencia Ordinaria correspondiente al presente año, se regirán en un todo por lo establecido en este Decreto.-

**ARTÍCULO 8°.-FACÚLTASE** a los Señores Secretarios a determinar en sus respectivas jurisdicciones al personal mínimo indispensable para cubrir el receso y los turnos siguientes.-

**ARTÍCULO 9°.- PROHÍBESE** el pago de la licencia anual reglamentaria año 2.018, quedando exceptuados de los alcances de la prohibición:  
- cuando exista cesación de la relación laboral, estableciéndose que en ningún caso los días de feria no usufructuados dará derecho a pago compensatorio alguno.

**ARTÍCULO 10°.-REFRENDARÁ** el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

**ARTÍCULO 11°.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Boletín Oficial. Dirección de Recursos Humanos. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Ing. Florentín.-



MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

**TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS  
San Martín N° 1.555 – Piso 3°**

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

**ACORDADA NUMERO VEINTIUNO / DOS MIL DIECIOCHO:** En la ciudad de Posadas Capital de la Provincia de Misiones, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal sito en calle San Martín N° 1.555 3° piso de esta ciudad, los Señores Vocales Doctores María Martha GUIMARAES, Gustavo Adolfo RAMIREZ y Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos por el Secretario Letrado Doctor Miguel Ángel ALMADA y la Prosecretaria Doctora Marisa Fátima GOMEZ VIGNOLLES. Abierto el acto se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día: PRIMERO: Fijar la "**Feria del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Posadas de Enero 2.019**", a tenor a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza I - N° 54 (Digesto Municipal), el Reglamento Interno del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal y de los Juzgados Municipales de Primera Instancia de Faltas, y en concordancia con el Periodo de Feria establecido por el Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, en la **ACORDADA NUMERO CIENTO SETENTA** de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, por UNANIMIDAD los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, **ACORDARON: PRIMERO:** Establecer como Feria de Enero 2.019 del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Posadas, el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019, ambas fechas inclusive. **SEGUNDO:** Establecer que el horario de Feria para el Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal, será de 9 a 11 horas de lunes a viernes; en tanto que para los Juzgados de Faltas de Primera Instancia será de 9 a 12 horas de lunes a viernes, y de 10 a 12 horas los sábados, domingos y feriados. **TERCERO:** Establecer que en razón del orden de turno le corresponderá estar a cargo de la Feria al Juzgado de Faltas N° 1. **CUARTO:** Designar las Autoridades de Feria: **TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL:** **Presidente:** Doctor Gustavo Adolfo RAMIREZ, del 26 al 30 de diciembre 2.018 y del 21 al 31 de enero de 2.019;



Doctora Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH, del 31 de diciembre de 2.018 al 20 de enero de 2.019. Secretaria: Doctor Miguel Ángel ALMADA, del 26 de diciembre de 2.018 al 13 de enero de 2.019; Prosecretaria Doctora Marisa Fátima GOMEZ VIGNOLLES, del 14 al 31 de enero de 2.019. JUEZ DE FERIA: Doctora Vanessa Blanca Elena GROSS, del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019. SECRETARIA DE FERIA: Doctora Patricia Esther KLEKAILO; del 26 de diciembre de 2.018 al 6 de enero de 2.019; Doctora Andrea Judith MASCHERONI, del 7 al 31 de enero de 2.019. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CAMARA DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL: Adriana Alejandra ALFONZO (Legajo N° 5261), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Paola Sabrina BOILINI (Legajo N° 5878), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Mariana Carlina FABIO (Legajo N° 91086), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Rodrigo Nicolás IBÁÑEZ (Legajo N° 5101 HCD), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; María Isabel MARTINEZ (Legajo N° 5169 HCD), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Martín ROMERO (Legajo N° 5219), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Héctor Hugo HOLZ (Legajo N° 5561), del 26 de diciembre de 2.018 al 18 de enero de 2.019; Ana María Judith VILLALBA (Legajo N° 5270), del 26 de diciembre de 2.018 al 18 de enero de 2.019; Eliana Noelia ADORNO (Legajo N° 5240), del 26 de diciembre de 2.018 al 11 de enero de 2.019; Ximena Alejandra DIAZ (Legajo N° 5559), del 26 de diciembre de 2.018 al 11 de enero de 2.019; Nora Edith IBÁÑEZ (Legajo N° 3879 HCD), del 26 de diciembre de 2.018 al 4 de enero de 2.019 y del 21 al 31 de enero 2.019; Nélica DAÑALESKI (Legajo N° 5560), del 26 al 28 de diciembre de 2.018; Ana Albertina ANDRIGHETTI (Legajo N° 298), del 14 al 31 de enero de 2.019; Miriam Rosaura NOGUERA (Legajo N° 4027), del 14 al 31 de enero de 2.019; Juan OSAKI (Legajo N° 5992), del 14 al 31 de enero de 2.019; Pablo Germán MERMET (Legajo N° 3774 HCD); del 28 al 31 de enero de 2.019. PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO N° 1: Gerardo ACOSTA (Legajo N° 2080), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Virginia ALMIRON (Legajo N° 11280), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de



TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS  
San Martín N° 1.555 – Piso 3°

MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

2.019, Agustina ALTERACH (Legajo N° 5038), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Silvia BAEZ (Legajo N° 5049), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Miguel Ángel CASSETTAI (Legajo N° 5926), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Myriam DUARTE (Legajo N° 91538), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Carla GONZALEZ (Legajo N° 11149), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Marcela LE GENTIL (Legajo N° 2441), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Cristian Darío LEITES (Legajo N° 5661 HCD), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Roberto LÓPEZ (Legajo N° 2992), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Eber MALDONADO (Legajo N° 88620), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Marcela MOYANO (Legajo N° 89956), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; María Itatí ÑAMBI (Legajo N° 4630), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Diego ORQUERA (Legajo N° 90342), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Silvia PARFENŪK (Legajo N° 5155), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Juan Antonio RESQUIN (Legajo N° 992), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Alejandro ROJAS (Legajo N° 4821), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Angélica ROTELA (Legajo N° 5284), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Melisa SESMERO (Legajo N° 11423), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Leonardo SUAREZ (Legajo N° 5124), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Lorena TORRES (Legajo N° 5267), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Andrea ZAYAS (Legajo N° 11291), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Valeria SEQUEIRA (Legajo N° 4960), del 29 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO N° 2: José Daniel AQUINO (Legajo N° 3030), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Yatay BARRIOS (Legajo N° 4488), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Karla F. FUENTES (Legajo N° 5864 HCD), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Elsa GALARZA (Legajo N° 91082), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Juan Carlos GIMENEZ (Legajo N° 1718), del 26 de diciembre



de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Estela MOREIRA (Legajo N° 11350), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Leonardo PALACIOS (Legajo N° 5863 HCD), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero 2.019; María Valeria PEREGO (Legajo N° 91015), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; María Mariel PIÑERO (Legajo N° 11159), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Andrea VALENZUELA (Legajo N° 3516), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Betiana Gabriela VERGARA (Legajo N° 5457), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Yashira VIANA (Legajo N° 11118), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Camila VILLALBA (Legajo N° 90491), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Verónica FABIO (Legajo N° 5524), del 26 de diciembre de 2.018 al 11 de enero de 2.019; Rocío FUENTES (Legajo N° 6357), del 26 de diciembre de 2.018 al 4 de enero de 2.019 y del 28 al 31 de enero de 2.019; Omar ALFONZO (Legajo N° 1344), del 26 de diciembre de 2.018 al 4 de enero de 2.019; Juan Carlos SANCHEZ (Legajo N° 3788), del 26 de diciembre de 2.018 al 4 de enero de 2.019; Clotilde E. RAMIREZ (Legajo N° 2882), del 26 al 28 de diciembre de 2.018; Viviana YZA (Legajo N° 5965), del 7 al 31 de enero de 2.019; Fátima DOS SANTOS (Legajo N° 5542), del 14 al 31 de enero de 2.019. PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO N° 3: Doctora. Bettina Alejandra BALBACHAN (Legajo N° 5635), del 7 al 18 de enero de 2.019 (cumpliendo funciones internas del Juzgado sin firma ni atención al público); Guillermo Ignacio A. AMARILLA (Legajo N° 89870), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Mauricio Nahuel BARRIOS (Legajo N° 5449), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero 2.019; Yanina Salomé CACERES (Legajo N° 90740), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Daniel Oscar FOHRHOLTZ (Legajo N° 3247), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; María Mercedes KUYUK (Legajo N° 5756), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero 2.019; Mauricio Jorge Alejandro MOREL (Legajo N° 88754), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Etelvina Mercedes MALFINSON (Legajo N° 356), del 26 de diciembre de 2.018 al 25 de enero de 2.019; Anahí Marina MOULS (Legajo N° 6327), del 26 de diciembre de 2.018 al 25 de enero de



**TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS  
San Martín N° 1.555 - Piso 3°**

"2.018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

2.019; Álvaro F. RUBIO RIVERO (Legajo 11173), del 26 de diciembre de 2.018 al 11 de enero de 2.019; Valeria Soledad ZALESKI (Legajo N° 4216), del 26 de diciembre de 2.018 al 11 de enero de 2.019; Laura Belén PAREDES (Legajo N° 11347), del 26 de diciembre de 2.018 al 4 de enero de 2.019; Irma Asunción CANTEROS (Legajo N° 4142), del 14 al 31 de enero de 2.019; Marcelo Antonio GONZALEZ (Legajo N° 11244), del 21 al 31 de enero de 2.019; Aníbal Ernesto LEOPOLDINO (Legajo N° 3240), del 28 al 31 de enero de 2.019. PERSONAL DE MAESTRANZA: Antonela Etelvina GOMEZ (Legajo N° 89214), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Julio César GOMEZ (Legajo N° 90868), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019; Raúl Ricardo MARTINEZ (Legajo N° 87640), del 26 de diciembre de 2.018 al 31 de enero de 2.019. QUINTO:

A los fines pertinentes, Regístrese. Comuníquese al Señor Intendente Municipal, a la Secretaría de Gobierno Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, a la Dirección de Comunicación y Prensa Municipal, a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y a los Juzgados de Faltas Números 1, 2 y 3. -----

No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores VOCALES y Prosecretaria, por ante mí SECRETARIO autorizante, que doy fe.-----

*[Handwritten signature]*  
Dra. María Martha GUIMARAES  
VOCAL 1ra  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*  
Mgter. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ  
VOCAL 2da  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas

*[Handwritten signature]*  
Dra. ANDREA CAROLINA BORGARAY de ZINOVICH  
VOCAL 3ra  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas

*[Handwritten signature]*  
Dra. MARISA F. GOMEZ VIGORLES  
SECRETARIA  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas

*[Handwritten signature]*  
Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA  
SECRETARIO  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas



**TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**San Martín N° 1.555 – Piso 3°**

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

**ACORDADA NUMERO VEINTIDOS / DOS MIL DIECIOCHO:** En la ciudad de Posadas Capital de la Provincia de Misiones, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal sito en calle San Martín N° 1.555 3° piso de esta ciudad, los Señores Vocales Doctores María Martha GÜIMARAES, Gustavo Adolfo RAMIREZ y Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH bajo la presidencia de la primera de los nombrados, asistidos por el Secretario Letrado Doctor Miguel Ángel ALMADA y la Prosecretaria Doctora Marisa Fátima GOMEZ VIGNOLLES. Abierto el acto se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día: PRIMERO: Elección de Presidente, Subrogante Primero y Subrogante Segundo del Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal de la Ciudad de Posadas por el período 2.019, conforme lo establecen: el artículo 6 de la Ordenanza I N° 54 y el Artículo 35 del Reglamento Interno del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal y de los Juzgados Municipales de Primera Instancia de Faltas y Contravenciones, fijado para el día de la fecha; por UNANIMIDAD de los Señores Vocales, **ACORDARON:** PRIMERO: DESIGNAR por el período 2.019, Presidente del Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal de la Ciudad de Posadas a la **Doctora Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH**, Subrogante Primero al **Doctor Gustavo Adolfo RAMIREZ A**; Subrogante Segundo a la **Doctora María Martha GÜIMARAES**. **SEGUNDO:** A los fines pertinentes, Regístrese. Comuníquese al Señor Intendente Municipal, a la Secretaria de Gobierno Municipal, a la Dirección de Comunicación y Prensa Municipal, a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y a los Juzgados de Faltas Números 1, 2 y 3. -----



**TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS**

*San Martín N° 1.555 - Piso 3°*

"2.018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS  
Provincia de Misiones

No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores  
VOCALES y Prosecretaria, por ante mí SECRETARIO autorizante, que  
 doy fe.

Dra. Maria Martha GUIMARAES  
Vocal  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas  
PRESIDENTE

Mgr. GUSTAVO ADOLF RAMIREZ  
VOCAL EDO  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas

Dra. ANDREA CAROLINA RIGARAY de ZHOVICH  
VOCAL SUP  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas



Dra. FABISA F. GOMEZ VIGNOLLES  
PROSECRETARIA  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas

Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA  
SECRETARIO  
Tribunal de Apelaciones  
Contravencional y Fiscal  
Municipalidad de Posadas

